



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021- 00518318/2021 Actividad Extension Construyendo sujetos de derechos. Reflexion sobre derechos en niños, niñas y adolescentes. Escuela de Enfermería

VISTO:

- El pedido de autorización para el dictado de la actividad de Extensión: “Construyendo sujetos de derechos. Reflexión sobre derechos en niños, niñas y adolescentes”; dirigido por el Lic. Carlos Ojeda e integrado por docentes, estudiantes y profesionales de la Dirección de Especialidades Médicas de la Municipalidad de Córdoba;

CONSIDERANDO

- Que la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que la Secretaría de Extensión de la Escuela de Enfermería, Lic. Gisela Villegas se expidió al respecto en orden 12;
- Lo aconsejado por la Comisión de Escuelas el día 25 de octubre 2021;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convalidar el dictado de la actividad de Extensión “Construyendo sujetos de derechos. Reflexión sobre derechos en niños, niñas y adolescentes”, la cual estuvo a cargo del Lic. Carlos Ojeda y las Prof. Maria Laura Romero y Rita Raquel Espeche y como docente la Prof. Graciela Dias.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la mencionada actividad se desarrolló los días 11 y 26 de octubre y 16 y 30 de noviembre de 2021, en la Dirección de Especialidades Médicas de la Municipalidad de Córdoba; con una duración total de 2 meses en (4 encuentros) y estuvo destinada a Profesionales interdisciplinarios del equipo de salud del Servicio de Pediatría, Vacunatorio y Programa de Crecimiento y Desarrollo de la Dirección de Especialidades Médicas de la Municipalidad de Córdoba y a madres, padres o representantes legales que asistan con niños,

niñas o adolescentes a los servicios de la institución de salud antes mencionada.

ARTÍCULO 3º: Establecer que la Escuela de Enfermería deberá presentar un informe y la Secretaría de Extensión de esta Facultad será la encargada de la confección y entrega de los certificados correspondientes.

ARTÍCULO 4º: Registrar y comunicar.